



Resolución de Rectoría R-530-2025

Declaratoria de interés institucional de la Salud Mental y el Bienestar Integral en la Universidad de Costa Rica

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Universidad de Costa Rica, como institución inserta en un entorno social y en un momento histórico caracterizado por grandes desafíos para la salud pública, refleja en su quehacer las condiciones del país. En este marco, los impactos en la salud mental de la población nacional han permeado también a la Comunidad Universitaria, afectando de manera especial a la población estudiantil y generando nuevas demandas y necesidades que requieren una atención prioritaria.

SEGUNDO: El Consejo Universitario en sesión N°6663, artículo 1, acordó pedir a la administración que:

(...) institucionalice, a partir de 2023, una semana del mes de setiembre dedicada a la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) ha solicitado declarar de interés institucional la *Semana del Bienestar*, la cual fue previamente establecida mediante la Resolución de Rectoría R-54-2024.

CUARTO: Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N° 1-2025, acordó declarar de interés institucional la atención de la salud mental en la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la salud mental como un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el desarrollo personal y colectivo.

SEGUNDO: Que en el marco de la Agenda 2030, el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 3 sobre Salud y Bienestar establece en su meta 3.4 la necesidad de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, así como promover la salud mental y el bienestar integral de la población general.



TERCERO: Que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) mediante su equipo interprofesional —que incluye psiquiatría, enfermería, medicina general y psicología clínica—, ha identificado una necesidad importante de apoyo psicoemocional en las personas de la comunidad universitaria.

CUARTO: Que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) declaró el 2020 como “Año de las universidades públicas por la salud mental”, reconociendo el papel de las instituciones de educación superior como agentes humanistas y de transformación social en la generación de iniciativas orientadas a la atención de las demandas de salud mental y a la prevención del suicidio.

QUINTO: Que el Consejo de Rectoría, en sesión N°1-2025, destacó la importancia de priorizar la salud mental en la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de actividades y programas permanentes orientados a prevenir el deterioro en cualquier grado, incluida la prevención del suicidio, y a mejorar la calidad de todas de las personas que integran la Universidad.

SEXTO: Que la rectoría conformó la Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y Bienestar Integral (CCUBI), bajo la coordinación de la jefatura de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), con el propósito de diseñar e implementar estrategias orientadas a fomentar un ambiente universitario saludable, inclusivo y respetuoso. Estas estrategias buscan promover la convivencia armónica entre estudiantes, personal docente y administrativo, así como impulsar acciones que garanticen el bienestar integral de toda la comunidad universitaria.

**POR TANTO,
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la promoción de la salud mental y el bienestar integral de la comunidad universitaria.
2. Establecer que la presente declaratoria de interés institucional tendrá un carácter indefinido.
3. Encomendar a la **Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y Bienestar Integral (CCUBI)** el seguimiento y la formulación de propuestas de acción para la efectiva implementación de esta declaratoria, debiendo presentar un informe anual al Consejo de Rectoría sobre los avances en materia de salud mental y bienestar integral.



Resolución de Rectoría R-530-2025

Página 3 de 3

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunicad Universitaria
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.



Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C: Archivo